



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 128

RANCAGUA, 11 FEB 2020

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE ADELANTO Y AMPLIACIÓN "VILLA LOS POETAS", DE LA COMUNA DE LAS CABRAS.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. La Resolución Exenta N° 44, de fecha 13 de enero de 2020, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2020.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 5343, de fecha 08 de agosto de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta N° 1253, de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
10. Ordinario N° 346 de fecha 23 de enero de 2020, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo Gonzalez Campos, el cual solicita plazo de vigencia a certificado de subsidio para comité "Los Poetas", de la Comuna de las Cabras.
11. Informe Técnico N°21 de fecha 28 de enero de 2020, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 100% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 346 individualizado en el visto 10), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 11) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, se acoge al inciso final del artículo 38, del D.S 255, año 2006.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **por 180 días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y ADELANTO LOS POETAS.

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	COMUNA	TITULO
1	MARIA ISABEL VILLASECA ROSALES	16448174-3	LAS CABRAS	III
2	ANA PATRICIA ALARCON CAÑETE	11398141-5	LAS CABRAS	III
3	LEONARDO DEL CARMEN APABLAZA PAREDES	16448336-3	LAS CABRAS	III
4	SILVIA ALEJANDRA BRAVO ORDOÑEZ	11757766-K	LAS CABRAS	III
5	RAQUEL DEL CARMEN CACERES DONOSO	14336131-4	LAS CABRAS	III
6	YASNA DANIELA CACERES SANTIBAÑEZ	17135272-K	LAS CABRAS	III
7	NATALIA DANISA CASTRO AVILES	17397566-K	LAS CABRAS	III
8	ISABEL DEL CARMEN CERDA ROJAS	15109274-8	LAS CABRAS	III
9	ROSA AUDILIA CONTRERAS QUINTANILLA	11528189-5	LAS CABRAS	III
10	DEYCI ANDREA CONTRERAS VARAS	15109486-4	LAS CABRAS	III
11	MAXIMILIANO ANDRES CORREA TRONCOSO	17189485-9	LAS CABRAS	III
12	MARIA LORETO DIAZ OLEA	14566298-2	LAS CABRAS	III
13	VIRGIT MAGLEN ANTONIETA GAETE ALARCON	16448375-4	LAS CABRAS	III
14	LIDIA ANDREA GALLEGOS ACEVEDO	15902840-2	LAS CABRAS	III
15	MARIELA DEL TRANSITO GARCIA AZAGRA	16867619-0	LAS CABRAS	III
16	ELIAS ANDRES GONZALEZ ABARCA	15902980-8	LAS CABRAS	III
17	KAREN ALEJANDRA GONZALEZ AGUILAR	15108674-8	LAS CABRAS	III
18	CARMEN GLORIA GUZMAN MAULEN	14590967-8	LAS CABRAS	III
19	IRMA ROSA MALDONADO RAMIREZ	9951411-6	LAS CABRAS	III
20	RAQUEL FLORENTINA MARTINEZ FLORES	14297169-0	LAS CABRAS	III
21	TERESA DEL CARMEN MIRANDA CORNEJO	16252899-8	LAS CABRAS	III
22	OLGA DONATILA MORA RAMIREZ	6649321-0	LAS CABRAS	III
23	MYRIAM SOLEDAD MURILLO GONZALEZ	15109283-7	LAS CABRAS	III
24	LUISA DEL CARMEN OLEA CASTRO	14296348-5	LAS CABRAS	III
25	SUSANA ANDREA OLIVOS ACEVEDO	16196117-5	LAS CABRAS	III
26	HECTOR MANUEL OLMEDO VILLAVICENCIO	15903073-3	LAS CABRAS	III
27	ROSA EMMA PAILLAO NAHUELUIL	12333886-3	LAS CABRAS	III
28	SUSANA MACARENA PAREDES GONZALEZ	15902969-7	LAS CABRAS	III
29	FARISA DIFTEFANA PINILLA HENRIQUEZ	15568432-1	LAS CABRAS	III
30	JUAN DEL ROSARIO PINILLA RUBILAR	5559776-6	LAS CABRAS	III
31	NANCY NOEMI POBLETE GONZALEZ	9206989-3	LAS CABRAS	III

32	MIRTA ANGELICA PLACENCIA FUENTES	13577433-2	LAS CABRAS	III
33	PAOLA SOLEDAD QUEVEDO MARABOLI	13556543-1	LAS CABRAS	III
34	NADIA ROMINA SANCHEZ HERRERA	16522900-2	LAS CABRAS	III
35	SAMUEL SEGUNDO SANDOVAL MARTINEZ	12248666-4	LAS CABRAS	III
36	ELENA FABIOLA SILVA ALIAGA	14562828-8	LAS CABRAS	III
37	FRESIA DEL CARMEN SOTO ARAVENA	11397938-0	LAS CABRAS	III
38	PATRICIA DEL CARMEN SOTO SOTO	7837467-5	LAS CABRAS	III
39	ROSA LIDIA TORRES CONTRERAS	11122002-6	LAS CABRAS	III
40	AUDILIO MARLON VELASQUEZ NAVARRETE	7905668-5	LAS CABRAS	III

II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Sección Jurídica.

FTR/VCC/CMA.

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

03.02.2020.

